

inmediatamente posterior, en el caso de que éste fuese festivo, sin que este hecho tenga ningún efecto en la cuantía del abono). Los valores serán amortizados al 100 por 100 de su valor nominal y sin gasto alguno para el tenedor.

La entidad emisora podrá amortizar el total de la emisión pasados cinco años desde la fecha de cierre, previa autorización del Banco de España, pagando el 100 por 100 de su valor nominal y el cupón corrido hasta la fecha.

Cotización: Se solicitará la admisión a cotización en el mercado de Renta Fija AIAF.

Garantías de la Emisión: Por las características propias de las emisiones subordinadas, en cuanto al orden de prelación de créditos, esta emisión se sitúa detrás de todos los acreedores comunes de la Entidad. No goza de preferencia en el seno de la Deuda Subordinada de la Emisora, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha Deuda.

Sindicato de obligacionistas: Se ha designado como comisario del Sindicato de Obligacionistas a don Constantino Toribio García, con documento nacional de identidad número 43.274.862-V, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Mayor de Triana, número 20, código postal 35002, provisionalmente y hasta tanto no sea ratificado por el Sindicato de Obligacionistas.

Régimen Fiscal: Las rentas obtenidas estarán sujetas a la Ley 40/1998 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras normas tributarias; Ley 41/1998 del Impuesto sobre la Renta de las Personas no residentes y otras normas tributarias; y Ley 43/1995 del Impuesto de Sociedades.

Folleto de Emisión: Existe un folleto informativo y gratuito y tríptico informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, de cuyos datos se responsabiliza don Juan Manuel García Falcón, Director general de la Entidad.

Dicho folleto ha sido inscrito en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de julio de 2002.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de julio de 2002.—El Director general, Juan Manuel García Falcón.—36.387.

CAMIMPEX, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, reunida en el domicilio social el 19 de julio de 2002, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de esta sociedad, el nombramiento del Liquidador y el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	785.439,66
Deudores	68.360,03
Inversiones financieras	75.126,25
Total Activo	928.925,94
Pasivo:	
Capital	108.182,18
Reservas	805.743,76
Provisión de gastos e impuestos	15.000
Total Pasivo	928.925,94

Se comunica que está a disposición de los accionistas, en el domicilio social, la cuota de liquidación correspondiente a cada accionista.

Madrid, 22 de julio de 2002.—El Liquidador, Ramón Admetlla Vilarrubias.—35.751.

CERINOX, S. A.

Ampliación de capital

Por acuerdos de la Junta general de «Cerinnox, Sociedad Anónima», se ha establecido una ampliación de capital. En relación con la citada ampliación

de capital, los antiguos accionistas podrán ejercitar, desde la publicación del presente anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», y con el límite del día 12 de septiembre de 2002, el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, a razón de una por cada una poseídas, con desembolso dinerario de 15,0253025 euros por acción suscrita, que será ingresado en tal momento en la cuenta de la sociedad 30350098210980012011 de la Caja Laboral.

Abanto y Ciervana a 31 de mayo de 2002.—El Administrador único.—36.412.

CODECA 94, S. A. L.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 20 de agosto, a las once horas, en primera convocatoria en el domicilio social de la empresa, o en segunda convocatoria el día siguiente en el mismo lugar y hora para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Segundo.—En su caso, nombramiento de Liquidadores.

Leioa, 23 de julio de 2002.—La Administración.—36.097.

COMERCIAL CUATRO PROVINCIAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Barcelona, avenida Meridiana, 350, 5.º D (Transcalit), el día 21 de septiembre de 2002, a las once horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación en sociedad de responsabilidad limitada y modificación total de los Estatutos sociales.

Segundo.—Escisión de la sociedad.

Tercero.—Facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta y en su defecto nombramiento de interventores para la firma de la misma.

De no concurrir mayoría suficiente para la primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria el día 23 de septiembre de 2002, a la misma hora, en el mismo lugar. Se informa a los accionistas y acreedores que a partir de la presente convocatoria podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, y obtener de forma inmediata y gratuita copia de dichos documentos.

Barcelona, 22 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Marqués Guardia.—35.795.

CONSORCIO DE SERVICIOS, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

SEGUR DISTRIBUCIÓN, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que las Juntas generales de accionistas de ambas Sociedades, celebradas el 28 de junio de 2002, con carácter universal, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por parte de «Consortio de Servicios, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), de «Segur Distribución, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, el total patrimonio de la sociedad absorbida, con traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio. No ha habido ampliación del capital social en la sociedad absorbente, por ser esta titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida. Todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 27 de mayo de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en la sede social de dichas sociedades, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. A estos efectos, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de julio de 2002.—El Presidente de los Consejos de Administración de «Consortio de Servicios, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, y «Segur Distribución, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal.—35.255.

y 3.ª 31-7-2002

CONSULTING L. V. Y ASOCIADOS, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

CREACIÓN Y RENOVACIÓN DE HOTELES, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público: Que en las Juntas generales, ordinarias y universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 28 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por «Creación y Renovación de Hoteles, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, de la sociedad «Consulting L. V. y Asociados, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, con extinción por disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, en los términos del proyecto de fusión suscrito por los administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 26 de junio de 2002 y posteriormente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores, según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos

legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 23 de julio de 2002.—El Administrador único de «Creación y Renovación de Hoteles, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, «Valdepeña Textil, Sociedad Limitada», mediante su representante Íñigo Resusta Covarrubias.—35.883.

2.ª 31-7-2002

**CYR CONSTRUCCIONES
Y REFRACTARIOS, S. L.
(Sociedad escindida)**

**CARTERA DE INVERSIONES
MELCA, S. L.**

**CYR CONSTRUCCIONES
Y REFRACTARIOS, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión total

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «CYR Construcciones y Refractarios, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), y «Cartera de Inversiones Melca, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), celebradas ambas el 29 de junio de 2002, aprobaron, las dos por unanimidad, la escisión total de «CYR Construcciones y Refractarios, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias «Cartera de Inversiones Melca, Sociedad Limitada» y «CYR Construcciones y Refractarios, Sociedad Limitada», esta última de nueva creación, que adopta la misma denominación que la escindida de conformidad con lo previsto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias, el 2 de julio de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, cerrado a 31 de diciembre de 2001. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Avilés, 10 de julio de 2002.—El Administrador único de «CYR Construcciones y Refractarios, Sociedad Limitada» (sociedad escindida).—El Administrador único de «Cartera de Inversiones Melca, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria).—35.289.

y 3.ª 31-7-2002

**DAUDIN, S. L.
(Antes S. A.)
Sociedad absorbente
TERSIN, S. A.
EXPLOTACIONES MANRESANAS
BONAVISTA, S. A.
AUTOMÓVILES AUGUSTA, S. A.
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales universales de socios, celebradas el 30 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad y entre otros, su fusión, mediante la absorción por «Daudin, Sociedad Limitada» (so-

ciudad absorbente que tras la fusión pasa a denominarse «Tersin, Sociedad Limitada») de «Explotaciones Manresanas Bonavista, Sociedad Anónima», «Tersin, Sociedad Anónima» y «Automóviles Augusta, Sociedad Anónima» (unipersonal) (sociedades absorbidas que se extinguirán con motivo de la fusión). De conformidad con las previsiones contenidas en el proyecto de fusión, con carácter previo a los acuerdos de fusión, la sociedad absorbente fue objeto de transformación en sociedad de responsabilidad limitada y todos los acuerdos de cada una de las sociedades implicadas fueron adoptados en Juntas universales y por unanimidad. Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades implicadas:

a) El derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la operación.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión por absorción durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 5 de julio de 2002.—Los órganos de administración de las sociedades implicadas.—35.429.

y 3.ª 31-7-2002

**DESTILERÍAS SANTA MARÍA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**QUALITAT BALEAR,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 28 de mayo de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Destilerías Santa María Sociedad Limitada», de «Qualitat Balear, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como, el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa María, 11 de junio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Destilerías Santa María, Sociedad Limitada».—La Administradora única de «Qualitat Balear, Sociedad Limitada».—35.727.

1.ª 31-7-2002

**DID SPAN.
HANDELSGESELLSCHAFT, S. L.
Sociedad unipersonal**

Anuncio de disolución y liquidación de sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anó-

nimas, se pone en general conocimiento que la sociedad «DID Span. Handelsgesellschaft, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, ha sido disuelta y liquidada mediante acuerdos adoptados en Juntas generales extraordinarias, celebradas el 30 de mayo de 2002 y 31 de mayo de 2002, respectivamente, habiendo sido aprobado, asimismo, el siguiente

Balance de liquidación a 30 de mayo de 2002

	Euros
Activo:	
Activo circulante	4.379,28
Deudores	4.379,28
Hacienda Pública deudora por IVA.	430,34
Hacienda Pública deudora por I. sociedades	3.948,94
Total Activo	4.379,28
Pasivo:	
Fondos propios	4.379,28
Capital social	3.010,00
Reserva legal	602,00
Remanente	24.992,95
Resultados de ejercicios anteriores.	(10.472,12)
Resultado del ejercicio	(13.753,55)
Total Pasivo	4.379,28

Barcelona, 24 de julio de 2002.—El Liquidador, Guillermo Frühbeck Olmedo.—35.789.

**DOMINION TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

ASSOFT, S.L.U.

**MICROFUSIÓN INTEGRACIÓN
DIGITAL, S.A.U.**

MOEBIUS CONSULTING, S.A.U.

**INTELLIGENT BUSSINES
SOLUTIONS, S.L.U.**

EUROSOFT CONSULTING, S.L.U.

MEGASOFT CONSULTORES, S.L.U.

PROSAP CONSULTORES, S. L.

MEGASOFT SANIDAD, S.L.U.

**LANDTOOLS SISTEMAS DE
INFORMACIÓN, S.L.U.**

MEGASOFT SELECCIÓN, S.L.U.

MEGASOFT FORMACIÓN, S.L.U.

MICROFORM, S. L.

DYSSOFT COMPUTER, S.A.U.

LEKI ASESORÍA TÉCNICA, S.L.U.

FRUHERCOM GROUP, S. L.

TOOLS 21, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales universales y extraordinarias de «Dominion Tecnologías de la Información, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Microfusión Integración Digital, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Moebius Consulting, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Dyssoft Computer, Sociedad Anónima Unipersonal»; y las Juntas generales universales de «Assoft, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Intelligent Business Solutions, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Eurosoft Consulting Sociedad Limitada Unipersonal»; «Megasoftware Consultores Sociedad Limitada Uni-